



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 457/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Jaime Mendoza” del nivel Inicial, fue fundada el 22 de agosto de 1910 y tiene el honor de llevar el nombre del hidalgo chuquisaqueño, Dr. Jaime Mendoza, quien además de tener el título de doctor en Medicina, fue una figura polifacética, por la gran riqueza cultural que nos legara, unas veces como historiador y literato, en otras mostrándose como sociólogo y un profundo pensador en Geo-Política y escudriñador y guía de la educación nacional.

Que, el Centro Documental Histórico de la Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier, refiere que el establecimiento salió a la luz, con la denominación de “Kindergarten Fiscal” que posteriormente, en los años 1922 y 1927 fue cambiado por el de “Kindergarten N° 1” y el de “Modesta Careaga” respectivamente, en el año 1945, fue modificado al nombre de “Jaime Mendoza”.

Que, la Unidad Educativa “Jaime Mendoza” del nivel Inicial, cuenta con Resolución Administrativa N° 026/93 de 29 de junio de 1993 y certificado de Registro de Unidad Educativa RUE N° 00112, con código SIE de Unidad Educativa N° 80480070 y código SIE de Edificio Escolar N° 80480035, pertenece al área curricular de educación Formal, es de dependencia Fiscal o Estatal y funciona con el nivel Inicial, en el Distrito Educativo de Sucre del Departamento de Chuquisaca.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Jaime Mendoza"**, por sus ciento trece años de vida institucional, a celebrarse el 22 de agosto del presente año, por su contribución al desarrollo y formación de niñas y niños con sólidos conocimientos para aportar al crecimiento de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES